República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00447** 00

De conformidad a la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado de la entidad ejecutante, se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **$23'307.058,69.**

En firme el presente proveído ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda, al tenor de lo preceptuado en el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **16** hoy **10/03/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad39731a67d5d18ced737d0d9d62367e362cb6b10fe684d9b4af9346b137d061**
Documento generado en 08/03/2023 03:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica